ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y PREIMPRESOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 199 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.**

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta, incluyendo si es necesario, la elaboración de cualquier tipo de estudios, diseños y proyectos requeridos en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR.

1. MARCO LEGAL

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio V autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Titulo II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, respectivamente.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública.

A su vez, la Ley 80, en el Artículo 3º, establece: Artículo 3o: De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3, el alcance de tales principios.

Que adicionalmente y en relación con la moralidad, el Artículo 3 del Decreto Ley 019 de 2012 determina que "La actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común. En tal virtud, todas las personas y los servidores públicos están obligados a actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas"

Que por su parte, el artículo 5 del mencionado Decreto Ley preceptúa que "(...) Los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas (...) no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa o tratándose de poderes especiales. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, y optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas"

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.
Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución Nº 5185 del 14 de diciembre de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Resolución Nº 5185 del 4 de Diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Empresa Social del Estado de Cantagallo Bolívar, a través de la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación mediante Acuerdo **N° 04 del 29 de Junio de 2016.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO como Empresa Social del Estado, está regida particularmente por las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011; y el Decreto 1876 de 1994, entre otras muchas más normas emanadas por el ente rector del Sistema General de Seguridad Social, Ministerio de Salud y Protección Social; donde están establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios. Los objetivos a alcanzar están expresamente señalados en el artículo 4° del Decreto 1876 de 1994:

ARTICULO 4º. OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Son objetivos de las Empresas sociales del Estado los siguientes:

- **a)** Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- **b)** Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- **c)** Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social.
- **d)** Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas Naturales o Jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- **e)** Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus Servicios y funcionamiento.
- **f)** Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional. Siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

En este orden de ideas resulta claro que para la atención de los usuarios de la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO en cumplimiento de su objeto principal el cual es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DENTRO DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, se hace necesario el suministro de formatos y elementos reimpresos y útiles de papelería para las diferentes actividades que se requieran para el desarrollo del contrato **INTERADMINISTRATIVO No. 199 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS**, para cubrir la demanda que se origina en la prestación del servicio a los usuarios de la misma; razón por la cual la entidad en aras de cumplir con los fines esenciales del estado y manteniendo una buena prestación del servicio, ha decidido adelantar el presente estudio de necesidades.

En aras de dar aplicación a lo descrito en el párrafo anterior, se suscribió con la alcaldía municipal de Cantagallo el contrato interadministrativo **199-2023** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2023**

DIMENSIÓN PSDP	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR APROPIACIÓN
LÍNEA DIMENSIONAL	**Salud pública para el progreso del plan decenal**	Realizar una (1) estrategia de información en salud en zona rural y urbana. Relacionada con limpieza y desinfección en las viviendas (baños, cocina etc.) A través de medios de comunicación masiva (radio. perifoneo otros medios masivos). Con la finalidad de prevenir, enfermedades infectocontagiosas. Especialmente el contagio por COVID- 19.	1	$ 3.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) estrategia de información en salud en zona rural y urbana. Con el fin de concientizar a la comunidad sobre el uso racional y adecuado del agua en el hogar; Además dar a conocer la importancia del lavado de manos. De utensilios y de manipulación de alimentos en la prevención de enfermedades transmisibles. Teniendo en cuenta las cinco (5) reglas de la OMS para unos alimentos más seguros; Esta actividad se realizada a través de medios masivos de comunicación y perifoneo.	1	$ 3.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar un (1) desarrollo de capacidades sobre EDA manejo institucional y comunitario dirigido a profesionales de la salud, Auxiliares u otro talento humano de la ESE municipal, madres comunitarias, voluntarias unidades AIEPI y de los Centro de desarrollo infantil (CDI). Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de la población en el curso de vida primera infancia del municipio de Cantagallo.	1	$4.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) estrategia de información en salud en zona rural y urbana, con el fin de promocionar el cuidado de la salud bucal; a través de campañas de medios masivos de información. Dirigido a toda la población.	1	$2.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Implementar dos (2) estrategias de Información con la comunidad, a través de la implementación de un plan de medos para fortalecer la política de espacios libres de humo y socialización de la Ley antitabaco; Actividad Dirigida a establecimientos públicos, instituciones educativas y comunidad en general de la cabecera municipal.	2	$1.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Desarrollar una coordinación intersecciones institucional articulada con los diferentes actores del municipio para abordar los temas relacionados con el Cáncer de mama, Cáncer de cérvix y Cáncer de próstata, sus antecedentes y rutas de atención implementados a la población vulnerable (victimas) del municipio de Cantagallo, con el propósito de analizar el comportamiento , identificar acciones desarrolladas en cada una de las dependencias y construir un plan de acción conjunto aplicable Con responsabilidad asignada y tiempo de ejecución especifico.	2	$2.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar dos (2) intervenciones de información en salud (stand) informativo, entrega de material de uso frecuente con mensajes alusivo a la intervención) con participación la activa de los diferentes actores de los sectores públicos, privado y comunitario en el marco de la conmemoración de la semana de estilos de vida saludable con la finalidad de promover habitas, condiciones y estilos de vida saludable en los pobladores del municipio de Cantagallo.	2	$ 3.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud con la comunidad en cabecera municipal, a través de la implementación de un plan de medios para fortalecer la política de espacios libres de humo y socialización de la Ley antitabaco; esta actividad va dirigida a establecimientos públicos, instituciones educativas y comunidad en general.	1	$ 1.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Implementar una (1) intervención de educación y comunicación en salud, fundamentada en el fortalecimiento de habilidades para la detección temprana de las principales enfermedades bucales, visuales y auditivas; Dirigida a cuidadores y padres de niños beneficiarios de los programas de CERO A SIEMPRE del ICBF de zona rural y urbana en articulación con el ICBF. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 • Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud	1	$ 2.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud en área urbana y rural, cuya finalidad es disminuir el riesgo de enfermedades no transmisibles (Isquémicas del corazón. cardiovasculares y muertes por IAM; Dirigido a población Joven, adulta y adulta mayor. incluyendo la población vulnerable (victimas) del Municipio de Cantagallo)	1	$ 3.000.000
LÍNEA DIMENSIONAL	**Salud pública para el progreso del plan decenal**	Implementar una (1) intervención de educación y comunicación en saluda la comunidad, sobre la prevención de violencia intrafamiliar y la ruta de atención integral ante violencias en el municipio de Cantagallo. Que permita fortalecer la denuncia de casos; Dirigida a la población vulnerable (victimas) y población migrante. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 • Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud	1	$ 8.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud en área urbana y rural. Con la finalidad de la promoción de prácticas claves sobre el autocuidado de la salud mental y practicas (familiares de buen trato; A través de los diferentes medios masivos de comunicación.	1	$ 6.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Establecimiento de una línea telefónica que permita la atención por este medio a diferentes casos relacionados con la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, cualquier tipo de violencia, atendida por profesional en psicología o trabajador social capacitado y certificado en primeros auxilios psicológicos y con disponibilidad permanente para la atención de toda la comunidad del municipio de Cantagallo.	1	$ 7.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Implementar una (1) intervención de educación y comunicación en salud. Para la formación en primeros auxilios psicológicos en identificación de riesgos en salud mental; Dirigido a líderes comunitarios, docentes, victimas, asociaciones de usuarios, talento humano en salud y empleados de la E.S.E. Centro de salud de Cantagallo. Líderes comunitarios y población migrante del Municipio de Cantagallo. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 · Ruta de atención integral párala promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación v comunicación para la salud	1	$ 7.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Real izar una (1) intervención de información en salud (stand informativo, folletos, video con mensajes alusivos al tema) en el marco de la conmemoración del día mundial para la prevención del suicidio (10 de septiembre de 2022), sobre suicidio, medidas preventivas, redes de apoyo y canales de acceso ante situaciones y trastornos mentales, con la finalidad de propender factores protectores e identificación oportunamente este tipo de casos.	1	$ 6.000.000
	Salud pública para el progreso	Realizar una (1) intervención de información en salud de apoyo institucional a la población adolescentes que facilite la construcción de un proyecto de	1	$7.000.000

	del plan decenal	vida basado en la habilidades y sueños, concluyendo al impacto negativo del consume de sustancia psicoactivas y del alcohol, tanto en la cabecera municipal como área rural.		
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Implementar una (1) intervención de educación y comunicación en salud, para el fortalecimiento de la formación en los padres y cuidadores de los menores con malnutrición (Desnutrición global, desnutrición aguda, desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad), Brindando educación sobre recuperación nutricional y pautas para alimentación saludables. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 - Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud.	1	$ 2.000.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Realizar una (1) intervención de información en salud. con el fin de concientizar a la comunidad sobre las cinco (5) reglas de la OMS para unos alimentos más seguros; A través de medios masivos de comunicación (Flayer, Radio y perifoneo)	1	$1.000.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Implementar una (1) intervención de educación y comunicación en salud, dirigida a adolescentes y jóvenes en edad escolar del Municipio tanto en zona urbana y rural, sobre alimentación saludable, prevención del consumo de alimentos procesados. Grasa, sal y azucares, cuya finalidad es el control de la obesidad y aparición temprana de ECNT. Fortaleciendo a la población vulnerable (victima). Esta intervención se ejecutara de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 - Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud.	18	$ 4.000.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Realizar una (1) intervención de información en salud, a través de medios masivos de comunicación (Radio. perifoneo. Flayer etc). Sobre manejo adecuado de los alimentos, utilización de guantes y tapabocas para preparación de estos en el hogar y prevenir contagio de enfermedades infectocontagiosas. Fortaleciendo a la población vulnerable (victima).	1	$1.000.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Desarrollar una estrategia de educación y comunicación en salud, para dar a conocer las diversas ventajas de la lactancia materna exclusiva e inicio de la alimentación complementaria desde los 6 meses de edad, con diferentes complementos alimentarios como la Bienes tarina y otros, dirigida a madres gestantes. La familia y la sociedad fortaleciendo a la población vulnerable. Esta intervención se ejecutara de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 - Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud.	18	$ 1.500.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Realizar dos (2) intervenciones de información salud en el marco de la conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna (1 al 7 de Agosto del 2023), con el propósito de garantizar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y complementaria hasta los 2 años de edad con el fin de garantizar un buen desarrollo nutricional y psicomotor de la niñez en el municipio de Cantagallo Esta intervención se realizara de conformidad con los lineamientos y orientaciones de la de la Secretaria de salud Departamental dimensión seguridad alimentaria y nutricional.	2	$ 2.500.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud, sobre las acciones de prevención de violencia de género y sexual, por medio de la decisión por diferentes medios digitales y físicos el violento metro que permita identificar alertas de violencia y denuncia de los agresores, en el marco de la conmemoración del día de lucha contra la violencia a la mujer (25 de noviembre) fortaleciendo a la población vulnerable y población migrante	1	$ 4.500.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud en cabecera municipal, con el fin de incentivar la práctica del auto-examen de seno y prevención del Ca de mama y cérvix, ., través de la entrega de flayer Educativos y la entrega de elementos de USO frecuente; Dirigida a lideres comunidad en general en el marco de la conmemoración del día de lucha Contra el cáncer de mama el 19 de Octubre.	1	$ 4.500.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud en cabecera municipal en el marco de la conmemoración del Día Mundial de Prevención del embarazo (26 de septiembre), a través de medios de comunicación masiva, entrega de Flayer y de elementos de uso frecuente alusivo a esta jornada para la prevención del embarazo en adolescentes y promoción de la salud sexual y reproductiva, durante la semana andina fortaleciendo a la población vulnerable victima y población migrante.	1	$ 12.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Desarrollar una estrategia de educación y comunicación en salud. Sobre la prevención de las ITS y VIH/SIDA y la responsabilidad ante los derechos sexuales y reproductivos para lograrla reducción de VIH/SIDA é ITS; Dirigido a líderes comunitarios, madres comunitarias y usuarias de los servicios de salud. Población LGTBIQ >. Mujeres gestantes, fortaleciendo a la población vulnerable (victima) y población Migrante. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 - Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 18 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud.	18	$ 11.643.987
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Desarrollar una (1) estrategia de apoyo a la comunidad adolescentes a través de una zona de orientación y de espacios de escucha, aprovechando las herramientas de comunicación como las redes sociales y demás estrategias presenciales o medios físicos, fortaleciendo la población vulnerable, población víctima. Migrante.	1	$ 5.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud. Dirigida a la comunidad sobre la importancia de la prevención, contención y mitigación el eventual contagio, medidas preventivas para contener la infección respiratoria aguda por covid-19 y otras enfermedades transmisibles por vía respiratoria, para que sean miembros de la red de vigilancia en salud pública comunitaria. Siendo conocedores del protocolo de autocuidado (Use de elementos de protección. lavado de manos frecuente, cuando tenga gripa o alguna enfermedad respiratoria, quedarse en casa, evitar el contacto físico entre otras recomendaciones); fortaleciendo a la población vulnerable (victima) y reduciendo los riesgos de transmisión de IRA en la población susceptible y/o cuidador (adulto mayores. Población inmunosuprimida, personas con enfermedades crónicas (HTA, DM, VIH, EPOC; etc.	1	$6.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar dos (2) intervenciones de información en salud sobre prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo (Infección Respiratoria Aguda - IRA. Infección Respiratoria Aguda Grave - IRAG, tuberculosis y otras que se consideren pertinentes. Teniendo en cuenta la notificación al -Sistema de Vigilancia en salud Publica - SIVIGILA). Dirigido a sectores priorizados de zona urbana y rural, que	1	$ 8.000.000

		contribuya a la mitigación dela ocurrencia de casos en el municipio de Cantagallo. Se deben realizar visitas casa a casa donde se brinden pautas en tormo a la prevención de la enfermedad, gestión adecuada de los casos de IRA leve en casa, factores de riesgo y acciones para disminuir el contagio, haciendo entrega de material informativo.		
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar cuatro (4) intervenciones de información en salud (perifoneo, cartillas, con mensajes alusivos sobre promoción del Programa ampliado de Inmunización - PAI incluyendo el esquema permanente y la vacunación contra el COVID-19, para prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en el municipio de Cantagallo.	1	$ 13.143.190
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar dos (2) intervenciones de información en salud, sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, promoción de la recolección de inservibles, vacunación canina y felina en la población del municipio de Cantagallo, en área urbana y rural.	2	$ 2.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud (video informativo-cuña radial) sobre identificación, prevención y mitigación de riesgos que propicien la ocurrencia de emergencias y lo desastres en cabecera municipal para reducir el impacto negativo de estos sobre la salud y fortalecer la capacidad de respuesta población de Cantagallo.	1	$ 4.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Desarrollar una estrategia de educación y comunicación en salud en seguridad en el trabajo y bienestar laboral (GOTIS) con enfoque medidas de bioseguridad y elementos de EPP, dirigido a 25 vendedores informales del Municipio de Cantagallo. Esta intervención se ejecutará de acuerdo a las orientaciones emitidas en la Resolución 3280 de 2018 - Ruta de atención integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el enfoque colectivo donde se explicita el desarrollo de 2 ciclos de 9 sesiones para un total de 16 sesiones en la intervención de educación y comunicación para la salud.	18	$10.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Realizar una (1) intervención de información en salud (movilización social - stand informativo) sobre trato digno y prevención del abandono, maltrato o discriminación hacia las personas con discapacidad dirigido a población de cabecera municipal buscando promover el bienestar integral de este grupo poblacional en el municipio de Cantagallo. Debe llevarse a cabo el día internacional de las personas con discapacidad (03 de diciembre) ámbito: Urbano- Entorno: Comunitario-Curso de vida: Adultez.	1	$ 6.000.000
	Salud pública para el progreso del plan decenal	Ejecutar un (1) proceso de coordinación intersectorial en donde participen actores de los sectores salud, educativo, laboral, social, cultural, de participación ciudadana donde se analice la situación en salud e inclusión social de las personas con discapacidad, disminuyendo las brechas de desigualdad y exclusión de estos pobladores.	1	$3.500.000
	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión	Realizar un (1) Desarrollo de Capacidades, con el objetivo de promover los derechos de las personas en condición de discapacidad y el bienestar de este grupo poblacional en todos los ámbitos de la sociedad, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política. Social, económica y cultural, dirigido a representantes de comité de discapacidad municipal, Policía, ICBF, Personería, Líderes comunitarios y demás actores involucrados.	1	$ 5.000.000

2.2 FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD REQUERIDA.

En virtud de la presentación del requerimiento explicado anteriormente, se hace necesario e imprescindible en función del servicio misional de la salud pública y en el cumplimiento del contrato Interadministrativo No 199-2023, suscrito el 31 de mayo de 2023 entre el municipio de Cantagallo y la empresa social del estado E.S.E Centro de salud con camas de Cantagallo bolívar adelantar un procedimiento de selección y contratación, para que se suscriba y ejecute contrato de SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y PREIMPRESOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 199 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO. ya que es indispensable para la ESE CANTAGALLO contar con Los suministros establecidos en el presente estudio, y así dar un excelente servicio al contar con las herramientas necesarias para tal fin

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá suministrar los siguientes elementos de papelería para la ejecución especifica estipulado en el cumplimiento del contrato Interadministrativo No 199-2023, suscrito el 31 de mayo de 2023 entre el municipio de Cantagallo y la empresa social del estado E.S.E Centro de salud con camas de Cantagallo bolívar

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	1	ADHESIVO PREIMPRESO- RUTA DE ATENCION ALA SALUD MENTAL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR; REDONDO DE 7 CMS DE DIAMETRO, A COLOR
2	1	ALMOHADILLA 7X11 CM
3	1	AZ TAMANO CARTA U OFICIO
4	1	BANDERITAS ADHESIVAS
5	1	BISTURI ECONOMICO GRANDE
6	1	BISTURI SEMI INDUSTRIAL
7	1	BLOCK AMARILLO 1/2 CARTA CUADROS O RAYADO
8	1	BLOCK AMARILLO CARTA CUADROS O RAYADO

9	1	BLOCK IRIS
10	1	BOLSA DE LIGAS STUDMARK GRANDES
11	1	BORRADOR NATA GRANDE
12	1	BORRADOR RETRACTIL
13	1	BORRADOR TABLERO ACRILICO
14	1	CAJA DE CHINCHONES
15	1	CAJA DE CLIP MARIPOSA MEDIANO
16	1	CAJA DE CLIP PEQUENO
17	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA INDUSTRIAL 23/13
18	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA INDUSTRIAL 23/20
19	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA INDUSTRIAL 23/24
20	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA INDUSTRIAL 23/6
21	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA INDUSTRIAL 23/8
22	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA RAPID
23	1	CAJA DE GANCHOS GRAPADORA STUDMARK
24	1	CAJA DE GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO WINGO
25	1	CAJA DE LAPICERO BIC CRISTAL
26	1	CAJA DE LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL
27	1	CALCULADORA 12 DIGITOS CASIO
28	1	CARPETA LIBRE DE ACIDO CARTA 600 GRM
29	1	CARPETA PLASTICA OFICIO
30	1	CARPETA PLASTIFICADA OFICIO (AZUL,ROJO,VERDE,AMARILLO)
31	1	CARTON CARTULINA EN OCTAVOS
32	1	CARTON PAJA PLIEGO
33	1	CDRW
34	1	CI',JA DE CLIP MARIPOSA GRANDE
35	1	FOLLETOS PREIMPRESOS CON EL FIN DE DAR LA INFORMACION SOBRE GESTION DE RIESGOS Y ACCIONES INTERSECTORIALES PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDA POR LA VIA AEREA Y DE CONTACTO DIRECTO
36	1	FOLLETOS PREIMPRESOS PARA LA INFPORMACION DE DETENCION TEMPRANA DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES VISUALES
37	1	FOLLETOS PREIMPRESOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE VACUNACION RURAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO
38	1	FOLLETOS PREIMPRESOS SOBRE EL ADECUADO USO DEL AGUA, LAVADOS DE MANOS. DE UTENSILIOS DEMANIPULACION
39	1	FOLLETOS PREIMPRESOS SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LOS ALIMENTOS Y LA CORRECTA MANIPULACION DE LOS MISMOS
40	1	Kit (gorro, guantes y delantales)
41	1	KIT(Colgate, cepillo y ceda dental)
42	1	L.APICERO BIC CRISTAL AZUL
43	1	LAPICERO BIC CRISTAL NEGRO
44	1	LAPICERO BIC CRISTAL NEGRO
45	1	LAPICERO BIC CRISTAL ROJO
46	1	LAPICERO BIC CRISTAL VERDE
47	1	LAPIZ MONGOL X12
48	1	MARCADOR PERMANENTE SURTIDO
49	1	MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE
50	1	MARCADORES BORRABLES SURTIDOS
51	1	MEMORIA USB 16GB
52	1	PEGANTE EN BARRA NORMA 40GRM
53	1	PEGANTE LIQUIDO 115CC
54	1	PEGANTE LIQUIDO 200cc
55	1	PENDON (1,20 X 80)

56	1	PENDON (1,80 X 1,20)
57	1	PENDON (60 X 40)
58	1	PERFORADORA 2 HUECO OFFI - ESCO
59	1	PINCELES DE MENOR A MAYOR NUMERACION (400- 1300)
60	1	PISTOLA DE SILICONA GRANDE
61	1	PLANILLO PLASTICO
62	1	PLASTILINA CAJA
63	1	PLEGABLES (REF. 1) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
64	1	PLEGABLES (REF. 2) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
65	1	PLEGABLES (REF. 3) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
66	1	PLEGABLES (REF. 4) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
67	1	PLEGABLES (REF. 5) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
68	1	PLEGABLES (REF. 6) TAMANO OFICIO, FULL COLOR EN PAPEL BOND
69	1	PLIEGO CARTULINA
70	1	PLIEGO PAPEL BOND
71	1	PLIEGO PAPEL CELOFAN
72	1	PLIEGO PAPEL COMETA
73	1	PLIEGO PAPEL CREPE
74	1	PLIEGO PAPEL PERIODICO
75	1	PLIEGO PAPEL SEDA
76	1	PLIEGO PAPEL SILUETA
77	1	PORTA GUIA PLASTICO
78	1	REGLA DE ALUMINO
79	1	REGLA METAUCA
80	1	RESALTADOR
81	1	RESMA CARTA
82	1	RESMA OFICIO
83	1	SACAGANCHOS
84	1	SACAPUNTA CON DEPOSITO
85	1	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL X100
86	1	SOBRE DE MANILA CARTA X100
87	1	SOBRE DE MANILA MEDIA CARTA X100
88	1	SOBRE DE MANILA OFICIO X100
89	1	TABLERO ACRILICO 40X60CM
90	1	TEMPERAS COLORES SURTIDOS CAJA
91	1	TEMPERAS GRANDES 500 cc
92	1	TIJERA GRANDE
93	1	TIJERA PEQUENA
94	1	TINTA PARA SELLO PELIKAN
95	1	TIZAS PARA DISFUMINAR
96	1	TOALLA DE MANO
97	1	TORRE DE CD DVD PRINCO X50 UNIDADES
98	1	TORRE DE CD MAXELL 100 UNIDADES
99	1	TORRE DE CD RW IMATION X25 u·NIDADES
100	1	VINILO 130 CC
101	1	VINILO PARCHESITO 500 CC

Dentro de la ejecución contractual deberá:

1. Se compromete a entregar los elementos previa solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad requerida, en las instalaciones del almacén de la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y en las condiciones establecidas en la oferta aprobada por EL CONTRATANTE.
2. Presentar los soportes requeridos para el pago como: a) Copia del contrato suscrito con la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Registro Presupuestal – RP y Paz y Salvo vigente a la presentación y aporte de por Aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Factura original y copia donde se observe la firma de quien entrega; además especificar las cantidades, Tipo de producto, Presentación, Valor unitario y valor total.
3. EL CONTRATISTA se compromete a utilizar materiales de alta calidad para la elaboración de los artículos adquiridos.
4. No continuar con el suministro una vez agotado el valor pactado en el presente contrato.
5. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO realice a través de su supervisor.
6. EL CONTRATISTA responderá por la buena calidad de los elementos objeto del contrato
7. El Contratante podrá solicitar a EL CONTRATISTA cambio de los elementos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del contrato.
8. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad del objeto contratado.
9. Garantizar un adecuado embalaje para mantener la calidad del producto.
10. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
12. Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.
13. Las demás requeridas por el supervisor inherente al desarrollo del objeto del contrato.

En caso de requerirse elementos no descritos en los relacionados en el estudio y propuesta, se solicitará cotización a EL CONTRATISTA para poder realizar el suministro

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE DEL OBJETO

4.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y PREIMPRESOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 199 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

4.2. PLAZO Y EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de CUATRO (04) VEINTISIETE (27) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

4.1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es por la suma de **Diecisiete millones quinientos mil pesos ($17.500.000) COP** el valor del contrato se pagará mediante actas parciales, previas certificación de cumplimiento por parte del supervisor certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PRECIOS DE MERCADO: Para efectos del estudio de mercado del suministro a adquirir, de conformidad con nuestro manual de contratación interno se procedió a solicitar cotizaciones donde se obtuvo como referencia la de menor valor a fin de dar beneficio a nuestra institución, las cuales forman parte integral del presente documento.

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales a satisfacción del objeto contractual, la cual se cancelará dentro de los DOS (02) días calendario siguientes a su expedición, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, Efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad en la legislación vigente sobre materia.

5. SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

El gasto relacionado con la celebración del contrato de Prestación de servicios se cancelará con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.003.01, Materiales y Suministros**, para la vigencia fiscal del año 2023** y según Certificado dedisponibilidad No. **23-00126 de fecha 22 de junio de 2023.**

6. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

De acuerdo con el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, por la naturaleza y cuantía del presente proceso, no se solicitará la constitución de garantías para la ejecución del contrato.

7. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección y contratación debe llevarse a cabo por contratación directa en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo No 004-2016, de 29 de junio de 2016 (manual interno de contratación) que nos menciona:

El artículo 31.1 del manual interno de contratación de la Ese Centro de Salud de Cantagallo consagra: ***LA CONTRATACIÓN DIRECTA.*** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:

31.1.1. Según la naturaleza u objeto del contrato:

31.2 Según el factor cuantía.

Los actos contractuales que celebre la empresa por valor hasta de cincuenta (50) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa social del Estado, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7. CÓDIGO UNSPSC	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14101500	Papel de imprenta y papel de escribir
14111828	Papelería comercial membreteada
14111519	Papeles cartulina
14111524	Papel folio
14111525	Papel multipropósito
14111532	Papel kits de papeles surtidos
14111533	Papel cuadernillos o formularios de exámenes
55121714	Pendones
55121706	Pancartas

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se determinó que la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO BOLÍVAR** debe contratar por la modalidad de contratación directa, dadas las características del contrato de Prestación de servicios profesionales y en consideración a la Cuantía.

Se firma en Cantagallo Bolívar, el 21 de JULIO de 2023

SANDRA MILENA PINEDA CADRAZCO
Gerente E.S.E Centro de Salud con Camas de Cantagallo